

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre declaración de aguas minerales. (PP. 2199/93).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, han sido declaradas como Minerales las aguas procedentes del sondeo sito en la finca «Cortijo de Leiva», del término municipal de Molina, Málaga, pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta Resolución, debiéndose presentar para ello la documentación que les sea exigida en relación con el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 39.4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 17 de mayo de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Resolución de Expediente Sancionador (MA-143/92).*

Ignorándose el domicilio de Scharf y Adolfsson, S.L, titular de la «Cafetería Fabiola» que tuvo su último domicilio en la calle Guetaria, Urb. La Nogalera, local 516 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-143/92 por la que se impone una sanción de 50.000 ptas., por infracción de la normativa turística vigente, art. 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA, de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de julio de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Resolución de Expediente Sancionador (MA-7/93).*

Ignorándose el domicilio de la mercantil Explotaciones Hoteleras Dico, S.L, titular del Hotel Edén, que tuvo su último domicilio en la calle Las Mercedes, nº 24, de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-7/93 por la que se procede al Sobreseimiento del mismo y archivo de sus actuaciones.

Haciéndose saber que dispone de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de julio de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Resolución de Expediente de Reclasificación (H-MA-94).*

Ignorándose el domicilio de la mercantil Explotaciones Hoteleras Dico, S.L, titular del Hotel Edén, que tuvo su último domicilio en la calle Las Mercedes, nº 24, de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente reclasificación H-MA-94, por la que se reclasifica al mencionado Hotel a la categoría de una estrella, concediendo a su titular un plazo de seis meses para subsanación de deficiencias.

Haciéndose saber que dispone de un mes, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de julio de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Información Pública del Proyecto que se cita. (PD. 2364/93).*

Se somete a Información Pública el Proyecto de "ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTOR DE IMPULSION EN TREBUJENA. CADIZ, cuyas Obras se desarrollarán en el término municipal de Trebujena.

**NOTA EXTRACTO**

**1.- Objeto del Proyecto**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una estación de bombeo y sus correspondientes canalizaciones, para efectuar su cambio de cuenca de vertido de los colectores y canalizaciones hasta el punto donde se implantará la E.D.A.R.

**2.- Descripción de las obras.**

Las Obras consisten:

- Caseta de bombeo y se sitúa en el último tramo del Colector nº 3.
- Canalización impulsada, con una longitud de 567 m. de fundición dúctil y Ø 250 mm.
- Canalización por gravedad, con una longitud de 484 m. de hormigón vibro-comprimido de Ø 400 mm.
- Instalación Eléctrica.

**3.- Propietarios afectados.**

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2	
		TEMPORAL	DEFINITIVA
1	DOLORES CEBALLOS ARANA	--	11
2	DOLORES CEBALLOS ARANA	800	450
3	FRANCISCO JIMENEZ NARCHENA	3.920	1.960
4	MUNICIPAL	550	275
5	JOSE TEJERO GARCIA	1.850	925
6	LUIS CARO NUNEZ	150	75
7	COOPERATIVA VINICOLA ALVARIZA	500	250
8	FRANCISCO OLIVEROS MARTINEZ	1.250	625
9	COOPERATIVA DE TRANSPORTE		
	LA PALOMA	270	135
10	ANTONIO BAUTISTA VILLALBA	280	140
11	JUAN MARIN GUERRA	200	100

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Trebujena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n

en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 22 de junio de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Información Pública del Proyecto que se cita. (PD. 2343/93).**

Se somete a Información Pública el Proyecto de "COLECTOR EMISARIO A EDAR EN ZAHARA DE LOS ATUNES", cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Barbate.

**NOTA EXTRACTO**

**1.- Objeto del Proyecto**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución para recoger los vertidos de aguas residuales del núcleo de Zahara de los Atunes y conducirlos hasta la E.D.A.R. actualmente en Proyecto.

**2.- Descripción de las obras.**

Las obras consisten:

- Colector Emisario, con tubería P.V.C. de Ø 300 mm. con pozos de registros cada 40 m.
- Elevación de urbanización.
- Elevación equipos mecánicos.
- Elevación obra civil.
- Elevación equipos eléctricos.

**3.- Propietarios afectados.**

**EXPROPIACION M2**

FINCA Nº	PROPIETARIO	DEFINITIVA
20	JOSE NUÑEZ MORALES	280
21	JOSE NUÑEZ MORALES	125

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Barbate, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 29 de junio de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de Desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo: Variante de Los Barrios. 91-CA-160). (PD. 2350/93).**

El proyecto de construcción: «Desdoblamiento del eje Jerez-Algeciras. Tramo Variante de Los Barrios». Clave: 1-CA-160, ha sido aprobado técnicamente con fecha 28 de junio de 1993. De acuerdo con lo previsto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución, durante este periodo se podrán presentar observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz, y las observaciones podrán presentarse igualmente, en dicha Delegación.

Cádiz, 26 de julio de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto variante de CA-603. punto kilométrico 0 al punto kilométrico 6 en El Puerto de Santa María. (2-CA-171) (PD. 2349/93).**

El proyecto de variante de la CA-603. P.K. 0 al P.K. 6 en El Puerto de Santa María. Clave: 2-CA-171. , ha sido aprobado técnicamente con fecha 23 de julio de 1993. De acuerdo con lo previsto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución, durante este periodo se podrán presentar observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz, y las observaciones podrán presentarse igualmente, en dicha Delegación.

Cádiz, 28 de julio de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

**ACUERDO de 17 de junio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Dúdar. (0005) (PD. 2013/930).**

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 15 de junio de 1993.

Dúdar. Revisión de las NN.SS. de Dúdar, Ref.: 0005.

«Examinado el expediente de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Dúdar aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 19 de diciembre de 1991 elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo, con la abstención de la Agencia de Medio Ambiente (A.M.A.) y el voto en contra de la Delegación Provincial de Cultura